



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez, acción de tutela de la referencia informando que la accionante allegó en término, escrito de impugnación de la sentencia proferida. Sírvasse proveer.

Bogotá D. C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

ACCIÓN DE TUTELA No. 110013105033 2022 00015 00			
ACCIONANTE	Leonor Moreno Ortiz	DOC. IDENT.	41.595.008
ACCIONADO	PROCURADURÍA GENERAL DE NACIÓN		
DERECHOS	DEBIDO PROCESO		

Atendiendo al informe secretarial que antecede, y toda vez que la impugnación presentada por la **ACCIONANTE** se encuentra acorde con lo establecido en el Artículo 31 del Decreto 2591 de 1991 que reza: ***"Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato. Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión."***

En consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: CONCEDER la impugnación interpuesta por **LEONOR MORENO ORTIZ**, contra la providencia de fecha **doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, la cual fue notificada personalmente mediante comunicación electrónica del **diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)**, ante el H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL.

LÍBRESE el oficio remisorio al H. Tribunal Superior.

Una vez cumplido el trámite de la notificación, envíese ante el H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 18 DE MAYO DE 2022. Por ESTADO No. 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f703ea32b5451c1f8ce3fe3132af1461fd94afc698c03a02ba81a0167e0c583b**

Documento generado en 18/05/2022 11:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>